



BOLETÍN OFICIAL

DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACION REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1983

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVII

Viernes, 21 de octubre de 1983. — Número 133

Página 1.405

SUMARIO

ADMINISTRACION AUTONOMA Diputación Regional de Cantabria

Resolución de 17 de octubre de 1983, de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social, por la que se convocan, para el ejercicio de 1983, las ayudas para mantenimiento de centros asistenciales a la primera infancia, dependientes de Corporaciones locales o institucionales sin fin de lucro de Cantabria. 1.405

ANUNCIOS OFICIALES

Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Santander 1.406

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria 1.406

ANUNCIOS DE SUBASTA

Confederación Hidrográfica del Ebro 1.407
Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander ... 1.407
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega 1.408
Ayuntamiento de Comillas... 1.408

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.409

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Comillas, Ribamontán al Mar, Peñarrubia, Castro Urdiales, Arenas de Iguña, Hermandad de Campoo de Suso, Marina de Cudeyo, Ramales, Cabuérniga, Valdeprado del Río, Noja y Tudanca, y Junta Vecinal de Pámanes. 1.411

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria 1.412

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE SANIDAD, TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 17 de octubre de 1983, de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social, por la que se convocan, para el ejercicio de 1983, las ayudas para mantenimiento de centros asistenciales a la primera infancia, dependientes de Corporaciones locales o institucionales sin fin de lucro de Cantabria.

La Diputación Regional de Cantabria, competente en materia de Servicios y Asistencia Social, conforme al Real Decreto de Transferencia 2.607/82, de 24 de julio, tiene a bien disponer, a través de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social, la convocatoria de ayudas para el mantenimiento de centros asistenciales a la primera infancia con cargo a los créditos de Asistencia Social a transferir por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a las Comunidades Autónomas, y de acuerdo con las siguientes normas:

Primera.—La ayuda se otorgará en concepto de subvención a fondo perdido para contribuir al mantenimiento de centros de asistencia de niños menores de seis años en régimen abierto. La necesidad protegible es la educación, guarda, cuidado y asistencia a niños por ausencia del hogar de

la madre o persona encargada, o por imposibilidad de prestar la necesaria atención, debido a enfermedad o causa análoga, y para la socialización del niño.

Segunda.—Los requisitos y condiciones para la obtención de estas ayudas, así como la documentación exigida a los solicitantes, serán los fijados por la Resolución de 20 de julio de 1983 de la Dirección General de Acción Social («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto de 1983).

Tercera.—Dicha documentación, así como la correspondiente solicitud, suscrita por quien tenga la representación del centro o poder suficiente para ello, deberá ser presentada en ejemplar único a la Dirección Regional de Bienestar Social (calle Lealtad, 23) en un plazo que finalizará al mes de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Cuarta.—La Dirección Regional de Bienestar Social, como órgano gestor de las ayudas comprendidas en esta convocatoria, adoptará la resolución que proceda, a la vista de las necesidades reales y de los informes y comprobaciones pertinentes.

Quinta.—Sin perjuicio de la normativa aplicable para la justificación en el pago de las subvenciones, una vez dictada la resolución de concesión de la ayuda, el pago de la misma habrá de justi-

ficarse con balance certificado de gastos e ingresos cerrado a 31 de diciembre de 1983, expedido por el director del Centro, al que deberán acompañarse los recibos o facturas de los gastos ocasionados por el funcionamiento del edificio y de las actividades en favor de los beneficiarios del centro, así como un extracto de los gastos de alimentación, cuyas facturas quedarán a disposición de cualquier inspección o verificación que proceda realizarse por la Dirección Regional de Bienestar Social. En los mencionados balances de ingresos y gastos figurarán, independientemente de los referidos a la gestión normal, las ayudas concedidas por otros entes, así como las aportaciones efectuadas por la entidad titular del centro o por otros centros dependientes de la misma. No se incluirán en dichos balances gastos resultantes de operaciones que afecten al inmovilizado o que no guarden relación con la asistencia directa a los beneficiarios del Centro.

Sexta.—El incumplimiento total o parcial de las condiciones o requisitos previstos en la presente Resolución para el otorgamiento de ayuda constituirá causa determinante de la revocación de la ayuda y de su reintegro por el Centro, previo requerimiento de la Dirección Regional gestora, que de no ser atendido promoverá el procedimiento previsto en el Reglamento General de Recaudación para cobro de débitos no tributarios, sin perjuicio de las actuaciones civiles, penales o de otro orden que en cada caso procedan.

Disposición final

Esta Resolución entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 17 de octubre de 1983.

El consejero de Sanidad, Trabajo
y Bienestar Social,

FELIX HINOJAL GARCIA

ANUNCIOS OFICIALES

INSPECCION - ADMINISTRACION DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES DE SANTANDER

EDICTO

Notificación de pliego de cargos

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimientos, se notifica a don Antonio Pérez Cano, con domicilio en calle Euskalduna, 11, Baracaldo (Vizcaya), lo siguiente:

Expediente número 10/83.

Hechos imputados: Haber aprehendido a don Antonio Pérez Cano la vivienda remolque, carente de placas de matrícula, marca «Fend», Mod. Laraat, con número de bastidor 0232523, que, según consta en el acta de aprehensión, en las hojas de registro del Camping de Oriñón figuraba como titular de dicha caravana o vivienda remolque, carente de justificante de su legal importación, lo que constituye una infracción administrativa de contrabando comprendida en los casos primero y segundo del apartado uno del artículo primero de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, vivienda remolque valorada en 125.000 pesetas según las normas del citado texto legal.

La calificación de infracción administrativa se funda en el contenido del artículo 12 de la citada Ley, ya que su valor no supera el millón de pesetas, ni concurren los supuestos previstos en el artículo 1.º-3 del repetido texto legal, siendo los responsables de estas infracciones sancionados con una multa del medio al duplo del valor de los géneros (artículo 13), aplicándose lo establecido en el artículo 5.º-2 de dicha Ley, según establece el artículo 14 de la misma (comiso de los bienes o efectos que constituyen el objeto de la infracción).

A este pliego de cargos puede contestar en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegando cuanto estime conveniente a la defensa de sus derechos y aportando los documentos y justificantes que considere pertinentes, manifestándole igualmente que durante el plazo de quince días indicado, contado a partir del recibo de la presente notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Sección de Contrabando de la Inspección Administración de Aduanas e II. EE., transcurrido el mencionado plazo sin presentación del aludido pliego de descargo continuará la tramitación del expediente.

Santander, 22 de septiembre de 1983.—El jefe de sección (ilegible).

1.614

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm. AT. 77/83.

Peticionario: «Electra Pasiega, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Arroyo, término municipal de Las Rozas de Valdearroyo.

Finalidad de la instalación: Electrificación del pueblo de Arroyo.

Características principales: Electrificación del pueblo de Arroyo, del Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo, que comprende:

Un tramo de línea aérea de 20 KV., dos centros de transformación tipo intemperie en los barrios denominados Las Callejonas y Arriba, así como las redes de distribución en baja tensión en dichos barrios.

Tramo de línea AT. barrio de Las Callejonas, de 584 metros.

Tramo de línea AT. al barrio de Arriba, de 251 metros.

Conductor: LA-56.

C. T. barrio Las Callejonas, de 25 KV.

C. T. barrio Arriba, de 50 KVA. Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 6.888.886 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 22 de septiembre de 1983.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

SECCION DE ENERGIA

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm. AT. 82/83.

Peticionario: «Electra Pasiega, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Bárcena de Carriedo, término municipal de Villacarriedo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a la zona.

Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica doble circuito, salida de la subestación de Carriedo, denominada «Carriedo - Bárcena de Carriedo».

Tensión: 20 KV. Longitud: 1.239 metros.

Número de apoyos: 11.

Conductor: LA-56.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.536.070 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto

de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 21 de septiembre de 1983.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

*Anuncio para concurso
de aprovechamiento de pastos*

Término municipal: Las Rozas de Valdearroyo (Cantabria).

Península de «La Lastra», en el embalse del Ebro.

Superficie aproximada: 300 hectáreas.

Precio base de licitación: Pesetas 2.400.000.

Fianza provisional: 48.000 pesetas.

Período de aprovechamiento: Desde la fecha de la firma del contrato hasta el 30 de septiembre de 1985.

Presentación de ofertas: Hasta las doce horas del día 28 de octubre de 1983, por escrito debidamente reintegrado, en sobre lacrado.

Apertura de pliegos: Desde las trece horas del día 28 de octubre de 1983.

Lugar: Confederación Hidrográfica del Ebro, Sección de Aplicaciones Agronómicas, en Zaragoza, paseo de Sagasta, 24.

Pliego de condiciones: En los Ayuntamientos y Cámaras Locales Agrarias de Campoo de Yuso, Campoo de Suso, Enmedio, Reinosa, Arija y Las Rozas de Valdearroyo; en las oficinas de esta Confederación en Reinosa, y en la Secretaría de la Sección de Aplicaciones Agronómicas de esta Confederación en Zaragoza, paseo de Sagasta, 24.

Zaragoza a 10 de octubre de 1983.—El ingeniero-director, José Antonio Vicente Lobera. 1.666

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de ejecución, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 36/83, a instancia de Daniel García de los Salmones Díaz, contra Francisco J. Saiz Pardo Noval, se hace saber, por medio del presente que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados:

Urbana.—Una mitad de: En término de Quijas, Reocín, sitio de La Venta, una casa habitación de planta baja, piso y desván, cuadra y pajar, señalada con el número 69 de gobierno, mide 153,10 metros cuadrados.

Rústica.—Una mitad de: Huerta en Quijas, Reocín, sitio de La Venta, mide 4,92 áreas.

Valorado el total de la finca urbana y rústica en 5.340.770 pesetas.

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 30 de noviembre de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de diciembre de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de diciembre de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.^a Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.^a Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

4.^a Que los autos y certificación del Registro a que se refiere

la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

5.^a Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

6.^a Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

7.^a Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

8.^a Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

9.^a Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

10.^a Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

11.^a Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 30 de septiembre de 1983.—El secretario (ilegible). 1.653

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don Alfonso Santisteban Ruiz, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 557/82, en reclamación de cantidad, promovido por Plásticos Españoles, S. A., con domicilio social en Torrelavega, contra Técnica Agrícola del Sureste, S. A., con domicilio social en Murcia, Plaza del Beato A. Hibernon, 2, y en virtud resolución de hoy, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los derechos de traspaso que pertenecen a la demandada, que se dirán, subasta que tendrá lugar, en forma simultánea, en la sala audiencia de este Juzgado y en la del de primera instancia correspondiente de Murcia el 29 de noviembre próximo, a las doce horas.

Bienes objeto subasta

Derechos de traspaso que pertenecen a la demandada, como arrendataria de local de negocio, sito en Murcia, plaza de entresuelo de edicio en Plaza Beato A. Ibernón, 2, valorados estos derechos en 800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

El tipo subasta será el valor dado a los derechos de traspaso objeto de la misma, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo rebajado; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros, antes de la aprobación del mismo; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, mejor dicho, de la valoración de los derechos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos a ella, y el rematante, el resto del precio del remate dentro de los seis días siguientes al de notificación al mismo de la aprobación del remate; se ignora la renta pactada por el arriendo cuyos derechos de traspaso se subastan y de-

más condiciones del arriendo, todo lo cual acepta el rematante; se suspenderá el remate y la mejor postura ofrecida se notificará a quien resulte propietario del inmueble, que podrá ejercitar derecho de tanteo dentro de los treinta días siguientes al de notificación, y transcurrido este término sin hacer uso de ese derecho, se aprobará el remate; las consignaciones realizadas por los postores se devolverán en el acto de la subasta a los mismos, salvo la de quien resulte mejor postor; el rematante contrae obligación de permanecer en el local sin traspasarlo, dentro del plazo mínimo de un año, y dedicarle durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase que viene ejerciendo en él la arrendataria-demandada, debiendo otorgarse escritura pública de traspaso con cargo al rematante dentro de los ocho días siguientes al de notificación de la aprobación de consignación total del precio del remate.

Dado en Torrelavega a 8 de octubre de 1983.—El juez, Alfonso Santisteban Ruiz.—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Anuncio de subasta

Objeto.—Obras de alumbrado público en Comillas, primera fase.

Tipo.—7.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución.—Tres meses.

Garantía.—Provisional, 140.000 pesetas; definitiva, equivalente al 4 por 100 del importe del remate.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., número..., en nombre propio o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se comprometo a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Comillas el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Comillas). Fecha y firma.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina del Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en horas de nueve a catorce.

Apertura de plicas.—A las trece treinta horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de actos de este Ayuntamiento.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Comillas, 10 de octubre de 1983.
El alcalde, Pablo García Suárez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de divorcio número 496/83, seguidos en este Juzgado a instancia de don Emilio Gutiérrez Fernández, mayor de edad, casado, mecánico y de esta vecindad, representado por el procurador señor Rodríguez Bustamante, contra doña María del Rosario Vázquez García, mayor de edad, de ignorada profesión y domicilio, y en cuyo procedimiento, se ha acordado emplazar a citada demandada por medio del correspondiente edicto, para que, dentro del término de veinte días,

comparezca en citado procedimiento por medio de abogado y procurador; bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente edicto, en Santander a 3 de septiembre de 1983.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de suspensión de pagos número 569/1983, a instancia de don Lorenzo Teja Torre, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, calle Vázquez de Mella, 10, representado por la procuradora doña Teresa Camy Rodríguez, en cuyo procedimiento se ha dictado providencia de esta fecha por la que se ha admitido a trámite el expresado expediente.

Lo que se hace saber por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos cuarto y quinto del artículo noveno de la Ley de 26 de junio de 1922.

Dado en Santander a 5 de octubre de 1983.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de declaración de herederos abintestato número 226 de 1982 por fallecimiento de doña Viviana Diego Diego, hija de los finados don Rafael y doña Cesárea, natural y vecina de Selaya, donde falleció el día 17 de junio de 1981 en estado de viuda

de don Manuel Gutiérrez Sainz, de cuyo matrimonio no deja descendencia y sin haber otorgado testamento, reclamando la herencia para sí sus seis hermanos de doble vínculo llamados Moisés, Virginia, Rafael, Lucía, Bienvenida y Amparo Diego Diego.

Y por medio del presente, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata para que en término de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Santander a 19 de abril de 1982.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos al número 222/81 y promovidos por el procurador señor Aguilera San Miguel, en representación de doña Consuelo Hebrón Suárez, mayor de edad, casada, domiciliada en París, contra la herencia yacente de don Teodosio Alba Arciniega y demás personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en ella con otorgamiento de escritura; por medio del presente se hace saber a los demandados, herencia yacente del causante don Teodosio Alba Arciniega y demás personas que pudieran tener interés en la herencia que a partir de la publicación del presente en este «Boletín Oficial» y dentro del término de tres días deberán proceder al otorgamiento de la oportuna escritura de compra-venta del piso 5.º izquierda del edificio señalado con el número 18 de la calle Blanca Nieves, hoy Menéndez de Luarda, de esta ciudad, a favor de la actora anteriormente citada; previniéndoles que, de no hacerlo, se procederá por este Juzgado de oficio al otorgamiento de referida escritura.

Dado en Santander a 14 de octubre de 1983.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, accidentalmente, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 558/83, se tramita expediente de suspensión de pagos de don Juan Nicolás Fernández Cerezo y su esposa, doña Elena Llata González, mayores de edad, industrial y sus labores y vecinos de Peñacastillo, barrio Camarreal, número 134, representados por el procurador señor Aguilera San Miguel, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos de dichos demandantes, nombrándose como interventores judiciales a don Manuel de la Fuente Porres, don Carlos Herreros de las Cuevas y don Javier Abastas de la Hoz, éste en representación del «Banco de Santander, S. A.».

Dado en Santander a 10 de octubre de 1983.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander en el juicio de mayor cuantía número 543/83, que en este Juzgado se sigue a instancia de don Valentín Lanza Carrera, mayor de edad, casado, perito químico y vecino de Muriedas, representado por el procurador señor Alvarez Sastre, contra don Matías Fernández Muñoz, cuyo último domicilio lo tuvo en Monte, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza al demandado para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en autos personándose en forma; bajo apercibimiento de que, de no verifi-

carlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 30 de septiembre de 1983.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julio Sáez Vélez, accidentalmente magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander, en el juicio de divorcio número 556/83, que en este Juzgado se sigue a instancia de don Pedro Arturo Bezanilla Diego, representado por el procurador señor Aguilera San Miguel, contra doña Araceli Gloria Mier y Castro, actualmente en ignorado paradero; por medio de la presente se emplaza a dicha demandada para que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 6 de octubre de 1983.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Don Francisco Tuero Aller, juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera y su partido (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita, bajo el número 67 de 1983, expediente de declaración de herederos abintestato de don Higinio del Valle García, hijo de don José y de doña Matilde, natural de Lamadrid (Valdáliga) y quien falleció en dicha localidad en estado de soltero, el día 22 de diciembre de 1980; instado por su hermano don Rafael del Valle García, y a favor del mismo y de doña Amparo y doña Fermina-Agueda del Valle García; por la presente se llama a los que se crean con igual o

mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para que conste, expido y firmo el presente, en San Vicente de la Barquera a 3 de octubre de 1983.—El juez de primera instancia, Francisco Tuero Aller.—El secretario, Cesáreo Bedoya.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 424/83, interpuesto por don Fernando Bustillo Solares y otro, representado por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Santander de fecha 2 de septiembre de 1982, por el que se clasificaba a los recurrentes según el Real Decreto de 1 de febrero de 1982, en relación con la Ley de 2 de octubre de 1981, en el nivel 22, interponiéndose contra el mismo recurso de reposición que ha sido desestimado por silencio administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa.

Burgos, 30 de septiembre de 1983.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, El presidente, Antonio Nabal.

Por la presente, se cita de comparecencia a este Juzgado para que en el término de ocho días se persone en la sala de este edificio a fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y ser reco-

nocido por el médico forense, a Marcel Chergui Llonet, según se tiene acordado en el juicio de faltas número 215/83.

Lo inserto concuerda con su original, en fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación al denunciado, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 26 de septiembre de 1983.—El juez (ilegible).

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Distrito Número Uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 1.361/82, por lesiones y daños en accidente de circulación, cito en forma legal a la responsable civil subsidiaria María Pilar López Sánchez, de 20 años de edad, soltera, empleada, en desconocido paradero, para que el próximo día 25 de octubre, a las diez treinta horas, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio; previniéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, a la vez que le entero de lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Santander, 8 de octubre de 1983.
El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo («Mopu») solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un grupo de elevación de agua con 7,5 CV. en José María de Cosío, 17 (Cazoña).

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 3 de octubre de 1983.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

«Construcciones Almonisa» solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 4 CV. en barrio La Torre, 16, San Román de la Llanilla.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 16 de septiembre de 1983.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Anuncio de rectificación

En el «Boletín Oficial de Cantabria» extraordinario número 18, de 10 de octubre de 1983, en la página 36, en la segunda columna, en el edicto correspondiente al Ayuntamiento de Comillas, donde dice «Presupuesto de inversiones...» debe decir «Presupuesto ordinario...».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 20 de octubre de 1983.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 4 de octubre de 1983, el proyecto de alumbrado público de Comillas, primera fase, redactado por el ingeniero técnico industrial don Domingo Fernández González, queda expuesto al público durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de reclamaciones.

Comillas, 10 de octubre de 1983.
El alcalde, Pablo García Suárez.

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

Resolución del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, relativa a la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de auxiliar de administración general:

Lista de admitidos: Se eleva a definitiva la lista publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 111, de fecha 2 de septiembre.

Tribunal calificador

—Presidente: Don Francisco Asón Pérez o teniente alcalde en quien delegue.

—Vocales: En representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, titular don José Luis Sánchez Santiago; suplente, don Antonio Meneses Tocino. En representación del Profesorado Oficial, titular don Luis Sainz Pérez; suplente, doña Cándida Bengoechea Jove. Jefe del servicio, don José Manuel Gómez Oviedo, secretario de la Corporación. Funcionario de carrera designado por la Corporación, doña Purificación Castellanos Ibáñez, en calidad de titular; suplente, don Alberto Navarro Campo.

—Secretario: El de la Corporación, don José Manuel Gómez Oviedo, pudiendo delegar en doña Purificación Castellanos Ibáñez.

Si no se efectúa ninguna reclamación contra la composición del Tribunal, las pruebas darán comienzo el día 14 de noviembre, a las nueve treinta de la mañana, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.

En Ribamontán al Mar a 11 de octubre de 1983.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

ANUNCIO

Por plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de la licencia fiscal del impuesto industrial.

Corresponde al ejercicio de 1983, lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de posibles reclamaciones.

Peñarrubia, 5 de octubre de 1983.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de actividades molestas, de 30 de noviembre de 1960, y 4.º, 4, de la Instrucción de 15 de marzo de 1963,

se hace público que don Juan José de los Arcos Salcines ha solicitado licencia para la construcción de una nave industrial en el polígono industrial de Brazomar, de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Juan José de los Arcos Pascual y visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Santander.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» puedan formularse las observaciones pertinentes.

Castro Urdiales, 21 de febrero de 1983.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 23 de septiembre de 1983, ha sido revisada la ordenanza de contribuciones especiales y aprobada la ordenación e imposición de las ordenanzas fiscales reguladoras de:

— Abastecimiento domiciliario de agua potable.

— Expedición de documentos por la Administración municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se exponen al público en la Secretaría municipal durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

En Arenas de Iguña a 3 de octubre de 1983.—El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE PAMANES

Aprobado por la Junta Vecinal de Pámanes (Liérganes) la variación de las tarifas del suministro de agua a domicilio y que regirán a partir del 1 de enero de 1984, que esta Junta Vecinal acordó, en la sesión del día 20 de agosto de 1983, por el déficit que están produciendo esto años, en el 1982 fue de 127.134 pesetas, y que en el actual será aún mayor, no ha quedado más remedio que modificarlas, quedado para 1984 así:

Para uso doméstico: Mínimo, 10

metros cúbicos mensuales, a 200 pesetas.

Para el metro cúbico de exceso, 25 pesetas.

Para usos industriales: Por diez metros cúbicos mensuales, 300 pesetas.

Por metro cúbico de exceso, 40 pesetas.

Lo que se hace público para cualquier alegato o reclamación, en los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Pámanes a 29 de septiembre de 1983.—El presidente (ilegible).

1.596

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos de inversiones del ejercicio:

Hermandad de Campoo de Suso.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios:

Hermandad de Campoo de Suso. Marina de Cudeyo.

Ramales de la Victoria. (1.662)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más contra los valores independientes y auxiliares:

Hermandad de Campoo de Suso. Marina de Cudeyo.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Cabuérniga. (1.665)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Hermandad de Campoo de Suso, número 2.

Valdeprado del Río, número 1. Noja, número 1.

Tudanca, número 1.

Medio Cudeyo, número 2.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

La «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas y resguardos siguientes:

Resguardos de valores: 68.497, 83.286 y 89.157 de Oficina Principal; 52.137 y 91.349 de Torrelavega Número 1.

A la vista: 158.323, 162.449 y 165.452 de Oficina Principal; 294 de Urbana Número 1; 9.953, 9.954 y 10.424 de Laredo; 3.166 de Madrid Número 1; 1.205 de Peñacastillo; 9.913 de Reinosa; 3.590 y 8.077 de Santoña, y 3.805 de San Vicente de la Barquera.

Santander, 11 de octubre de 1983.—Por la «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» (ilegible).

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	990
Id. trimestrales	696
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas	81
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	